

## ACTA DE INICIACIÓN

**ODEN DE COMPRA 64918 DEL 01 DE MARZO DE 2021  
CONTRATO 0027 DE 01 DE MARZO DE 2021**

CONTRATISTA: VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX 360 SAS

NIT: 900.069.323-6

OBJETO CONTRATO: **SUMINISTRO DE LOS TIQUETES AÉREOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SUS FUNCIONARIOS EN MISIONES OFICIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-853-1-AMP-2019**

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021

FECHA DE INICIACIÓN: marzo 03 de 2021

VALOR DEL CONTRATO: Sesenta millones de pesos (60.000.000)

En la ciudad de Medellín, el día tres (03) del mes de marzo de 2021 en la Subgerencia Administrativa del IDEA, se reunieron HANS NAIHANS ESPINEL, identificado con cédula de ciudadanía 19.371.661 representante legal de VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 S.A.S con Nit 900.069.323-6, en calidad de Contratista y YURI MARIA GALLEGO ALZATE, cédula de ciudadanía No 43.806.250, Profesional de la Subgerencia Administrativa, en calidad de supervisora del contrato, en representación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato No 0027 del 01 de marzo de 2021.

Contratista e interventor y/o supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

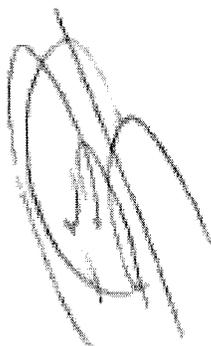
El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones y exigencias que presente la Interventoría y/o supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Verificado lo anterior por el supervisor, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 03 del mes marzo del año 2021

Para constancia firman



HANS NAIHANS ESPINEL  
Contratista



YURI MARIA GALLESO ALZATE  
supervisora

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Centro de Administración Documental – CAD, expediente 0027 del 01 de marzo de 2021.